



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22030810-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-22030810-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual se gestiona la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, en el marco del artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO

Que la Contratación mencionada en el exordio corresponde a la publicación en la página web de la Organización de la Naciones Unidas (United Nations Development Business) del aviso correspondiente al servicio de consultoría "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la Obra Construcción de la Etapa II del Acueducto a Parque San Martín y Obras complementarias en el partido de La Plata" financiado por el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe – Préstamo N° 982, cuyo proceso de contratación tramita por expediente N° EX-2020-02965998-GDEBA-DPTLMIYSPGP, conforme lo solicitado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en la Nota de solicitud la Repartición agrega como archivo embebido el costo del mencionado aviso, según las reglas de la UN Development Business, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses un mil trescientos veinticinco (U\$S1.325);

Que se agrega cotización del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 26 de agosto del corriente de pesos ciento dos con cincuenta centavos (\$102,50) por cada dólar estadounidense;

Que la Dirección de Presupuesto agrega la Solicitud de Gastos 17.663 bajo la Unidad Ejecutora 140, en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), por el importe convertido de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$135.812,50), atento que dicho sistema solo admite la utilización de esa moneda;

Que conforme lo informado por el proveedor, y en virtud de tratarse de un proveedor sin radicación en el país, el pago se

efectuará en dólares estadounidenses en la cuenta de la que es titular;

Que al respecto toma debida intervención la Tesorería General de la Provincia en virtud de lo determinado en el artículo 69 Inciso 15 de la Ley N° 13.767 y en el primer párrafo del artículo 3° del Anexo Único de la Resolución N° 82/10 de dicho Organismo;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión tomó conocimiento del presente gasto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, para la contratación de la publicación en la página web de la Organización de la Naciones Unidas del aviso correspondiente al servicio de consultoría “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la Obra Construcción de la Etapa II del Acueducto a Parque San Martín y Obras complementarias en el partido de La Plata” financiado por el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe – Préstamo N° 982, a favor de UNITED NATIONS DEVELOPMENT BUSINESS en el marco de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 1299/16 por la suma total de dólares estadounidenses un mil trescientos veinticinco (U\$S1.325) que convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 26 de agosto alcanzan la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$135.812,50).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la autorización y aprobación de la provisión que se dispone por el artículo 1°, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG 2 - AC 1 - ACT INT 844 - IN 3 - PPR 5 - PPA 3 - FF 11 - UG 999 - Mon. 1.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir el Compromiso Definitivo a favor de UNITED NATIONS DEVELOPMENT BUSINESS, por un monto total de

pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$135.812,50).

ARTÍCULO 5°. Establecer que el pago se efectuará en dólares estadounidenses en la cuenta que el proveedor tiene operativa en el JPMORGAN CHASE.

ARTÍCULO 6°. Notificar, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.